



PERMISO DE EDIFICACION N° 767 FECHA 05-08-2013

CARPETA N° 236/2013

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 4133/2879 DEL 13.12.12 / 14.08.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 802-8
Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.760,00 m2 100%
Calle/Camino VICENTE PEREZ ROSALES N° 01650 Superficie Primer Piso 138,00 m2 7,84%
Urbana Rural

Propietario BANCO SANTANDER RUT 97.036.000-K
Domicilio en PRAT N° 606
Representante Legal ALEJANDRO PROSCHLE AGUILAR / YASNA NAVARRO BUSTOS RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: KARINA VASQUEZ AGUILERA
Domicilio: TEMUCO
Constructor: A PROPUESTA
Calculista: CAROLINA AGUILERA PASTEN
Supervisor
Revisor Independiente de Arquitectura:
Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
TERMINAL TAXIS COLECTIVOS A - 3 138,00 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 138,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Consta Poder de Banco Santander-Chile a Alejandro Proschle y Yasna Navarro
10. Cuenta con Informe Previo Favorable emitido por la SEREMITT Region de la Araucanía, mediante Ord. N° 171 de fecha 04/02/2011
11. Cuenta con Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias "Acceso Terminal Colectivos 111", otorgada por SERVIU Region de la Araucanía mediante Ord. N° 2492 de fecha 16/11/2012
12. Para la recepción Definitiva se deberán encontrar ejecutadas las obras de mitigación señaladas en el Ord. N° 1491 de fecha 07/10/2011 de la SEREMITT Region de la Araucanía, que aprueba EISTU.
13. Antes de la Recepción Total o Parcial de las obras, deberá adjuntar un pronunciamiento de la DOH que señale que el terreno en cuestión no contempla un canal en dicha superficie (ARC mencionado en Certificado de Informaciones Previas N° 1641 de fecha 04/06/2013)
14. Aprueba Obra Nueva con destino de Terminal de Taxis Colectivos Línea N° 111 Express en 138,00 m2 en 1 piso

CR OFICINA LOMA OSORIO

Director de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/